



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2005 395-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **VIOLETA MORIN MUÑOZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 218/2005 de fecha 08 de septiembre de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 28 de septiembre y el 21 de noviembre de 2005, a la Sra. **VIOLETA MORIN MUÑOZ**, Académica del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de realizar una estadía de investigación en el Laboratorio Arago, Banulus Sur Mer, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **VIOLETA MORIN MUÑOZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de septiembre de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**